



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2021-0187, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN REFERENTE
A LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE CHILLER Y SALA DE
MAQUINA, POR UN PERÍODO DE UN (1) AÑO

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las ocho y treinta horas de la mañana (8:30 A.M.), del día tres (3) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera; **Lic. Paul José Maldonado Bueno**, Director Jurídico y asesor legal del Comité; **Lic. Sergio Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo y **Licda. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité y han comparecido en sus calidades del miembro del comité.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Aprobación del procedimiento de selección relativo a la **Contratación de Servicios para la Reparación de Chiller y Sala de Máquina, por un período de un (1) año:**

No.	Descripción	Monto
01	Contratación de servicios para la Reparación de Chiller y Sala de Máquina, por un periodo de 1 año	RDS4,720,000.00

2. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica;
3. Designación de peritos.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el día trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La Ley No. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2021, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTA: La comunicación MAF-SC-2021-0048, de fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Elvis López**, Encargado de la División Mejora y Acondicionamiento Físico, dirigida al **Ing. Miguel Ramón Iñiguez**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, en la cual solicita la Contratación de una compañía para la reparación de Chiller y Sala de Máquina, de la Sede Central de PROMESE/CAL, Ciudad Salud, ubicada Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo.

VISTA: La solicitud de Apropriación de Fondos de Ref. DCC-SCAP-2021-0172, realizada por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiuno (2021), dirigida al Departamento Financiero, para la Contratación de servicios para la reparación de Chiller y Sala de Máquina, por un período de un (1) año, por el monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$4,720,000.00)**.

VISTO: El Certificado de Apropriación de Fondos de Ref. EG1628258119226qMxeJ, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha seis (06) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), dirigida al Departamento Financiero, para la Contratación de una compañía para la reparación de Chiller y Sala de Máquina, por un período de un (1) año, en la Sede Central de PROMESE/CAL, por el monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$4,720,000.00)**.

VISTA: La comunicación marcada con el No. DCC-SAI-2021-0035, de fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, con atención al Departamento Jurídico, a los fines de que sea aprobado el procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación de servicios para la reparación de Chiller y Sala de Máquina, por un período de un (1) año.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del Proceso PROMESECAL-CCC-CP-2021-0017.

VISTO: Las partidas presupuestarias Item 1, para la reparación de Chiller y Sala de Máquinas

EN ATENCIÓN AL DERECHO, EXPONEMOS LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición de dicho servicio, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras del año dos mil veintiuno (2021), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, en virtud de la emitida por órgano rector del sistema, mediante resolución Núm. PNP-01-2021.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, *“las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”*.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

En virtud de todo lo expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

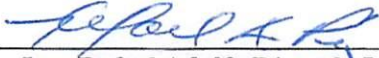
PRIMERO: **APROBAR** bajo la modalidad Comparación de Precios el Procedimiento de Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2021-0017, para la Contratación de servicios para la reparación de Chiller y Sala de Máquina, por un período de un (1) año.

SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborado para la Contratación de Servicios para la reparación de Chiller y sala de máquina, por un período de un año.


TERCERO: DESIGNAR a los señores **Ing. Elvis López**, Encargado División de Mejora y Acondicionamiento Físico, responsables de evaluar los aspectos de índole técnico; y el **Lic. Fidel Ernesto Caraballo**, Coordinador de la Dirección Jurídica, responsable de evaluar los aspectos de índole legal, quienes fungirán como peritos en la verificación, validación y evaluación, correspondientes al proceso de selección a ser llevado a cabo por la institución.

CUARTO: APODERAR al Departamento de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, a los fines de continuar con el presente procedimiento de Comparación de Precios, y en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, sean publicados en el portal web de la institución y en el portal transaccional administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.




Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Director General, en su calidad de
Presidente del Comité.




Licda. Georgina Victoriano Moreno
Directora Administrativa Financiera
y Miembro.

Lic. Sergio Mauricio Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo
y Miembro





Lic. Paul José Maldonado Bueno
Director Jurídico, asesor legal y Miembro.



Lic. María de Los Angeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Libre Acceso
a la Información y Miembro

CCC/PM/abc